

Escuelas del Condado de Franklin

Código de Conducta Del Estudiante 2010-11

Paige Sayles, Presidenta del Directorio de Educación
Escuelas del Condado de Franklin
53 West River Road
Louisburg, NC 27549
Teléfono 919-496-2600
Fax 919-496-2104
www.fcschools.net

Escuelas del Condado de Franklin

Título IX de Enmiendas de Educación de 1972

Es la política de las Escuelas del Condado de Franklin no discriminar en sus programas educativos basandose en el sexo, actividdes o políticas de empleo como lo requiere el título IX de las Enmiendas de Educación de 1972.

Preguntas acerca del cumplimiento del Título IX pueden ser dirigidas a :

Vice-Superintendente de Recursos Humanos de las Escuelas del Condado de Franklin
53 West River Road
Louisburg, NC 27549
Teléfono: (919) 496-2600
Fax: (919) 496-3341
www.fcschools.net

Introducción

El Código de Conducta para los estudiantes de las Escuelas del Condado de Franklin esta presentado en términos de reglas y sanciones. Cada regla esta acompañada de sus consecuencias (sanciones) cuando no se cumple la regla. Estas consecuencias estan presentadas en términos de mínimo y máximo por cada incumplimiento de la regla. Del mismo modo, la designación del grado tambien esta incluida junto a cada transgresión a la regla.

Este manual contiene reglas y sanciones que tine que ver con ciertos actos de comportamiento de los alumnos; es imposible que las personas encargadas de disciplina programen reglas con anticipación para todas las formas de comportamiento. Al mismo tiempo las personas responsables de la escuela tienen que imponer sanciones disciplinarias para actos de conducta inadecuados que obstaculice el proceso de la educación.

Maestros, directores y otro personal autorizado (asistentes de maestros, maestros suplentes, personal de guardería, cafetería, secretaría, mantenimiento, conductores de autobuses) son responsables de supervisar la conducta de los estudiantes.

- ZERO TOLERANCIA:**
- ARMAS
 - ASALTOS
 - ALCOHOL
 - SUSTANCIAS ILEGALES

Código de Conducta

Contenidos

Niveles disciplinarios	Niveles 1-7	4, 5
Incumplimiento de Asistencia	1. Asistencia	6
Incumplimiento a la disciplina	2. Alimentos/bebidas	6
	3. Medicinas	6
	4. Vestimenta del Estudiante	6
	5. Propiedad Personal	7
	6. Falsa representación	7
	7. Faltar el respeto	7
	8. Insubordinación	8
	9. Profanación / Obsenidad	8
	10. Interrupción	8
	11. Tabaco	9
	12. Teatro	9
	13. Peleas	10
	14. Transponer	10
	15. Descuido del uso de vehículos	10
	16. Vandalismo	11
	17. Apuestas	11
	18. Alcohol y otras drogas	11
	19. Ofensa sexual	12
	20. Mal Uso de la Computadora	12
	21. Robo	13
	22. Robo a una propiedad	13
	23. Asalto	13
	24. Extorción	14
	25. Falsa Alarma	14
	26. Incendio premeditado	14
	27. Negarse a dispersarse	14
	28. Riña	14
	29. Conducta desordenada	14
	30. Iniciación de un motín	14
	31. Asalto y agresión	14
	32. Armas y objetos dañinos	15
	33. Armas de fuego	16
	34. Actividades con pandillas	16
	35. Repetición de violencia	17
	36. Suspensión a la escuela por indisciplina	17
	Polizas y Procedimientos	18
	Cumplimientos de suspensiones	18
	Programa asisitencial al estudiante	19
	Conversación para retirarse de la escuela	20
	Escuela de Verano	20
	Asistencia	21
	Vestimenta del estudiante	22
	Uso del Internet	23
	Derechos de Ed. Familiar y Actividades Privadas	23
	Seguridad en los autobuses las escuelas	24

Niveles de Acción Disciplinaria

Las consecuencias varían del Nivel 1 al Nivel 7

Los estudiantes que no cumplen las reglas están sujetos a acciones disciplinarias por los maestros, administradores, u otro personal de la escuela. Hay siete niveles de acciones disciplinarias.

Nivel 1: Conferencia

Los miembros del personal pueden tener una conferencia con cualquiera de las siguientes personas:

- Maestros/Alumnos
- Maestro/Padre
- Maestro/Consejero
- Maestro/Estudiante/Administrador
- Maestro/Estudiante/Consejero/Padre
- Administrador/Estudiante
- Administrador/Padre
- Conferencia por teléfono /Administrador/Padre
- Conferencia por teléfono/ Maestro/Padre
- Otras personas que se consideren necesarias

Nivel 2: Intervención

Cualquiera de las siguientes intervenciones:

Referencia.

Al Consejero de la Escuela, al Equipo de Apoyo al Estudiante, al personal de Asistencia (Asistente Social), y/u otra agencia externa.

Tiempo de Exclusión

La denegación temporal de los derechos del alumno a asistir a clases. Esta denegación será asignada al alumno por un periodo que varía entre una y seis horas.

Retención

Retener a un estudiante por razones disciplinarias antes o después de las horas regulares de la escuela.

Reunión del Personal

Una reunión del personal de la escuela y otros individuos para considerar el comportamiento y hacer recomendaciones.

Contrato con Estudiante/Padre

Se redacta un documento enumerando los pasos a ser seguidos para mejorar el comportamiento. El documento también describe el apoyo a ser proporcionado por el personal de la escuela y/o padres o apoderados, así también la fecha en que el contrato será revisado.

Actividad Restringida

La prohibición de participación en actividades de la escuela y en actividades extracurriculares o del uso de áreas comunes u otras partes de la escuela.

Retiro de clases para asistir a conferencias

Separación del estudiante de la clase /escuela por un máximo de un día para asistir a una conferencia con el apoderado o padre.

Intervención en la Escuela

Puede incluir, pero no está limitado a la asistencia a la Escuela el día Sábado, asignación de trabajo, trabajos escritos sobre conducta, restricción de transporte.

Educación sobre el uso indebido de sustancias

Programa de Apoyo al Estudiante.

Periodo de Condicionalidad

La anotación de la transgresión de disciplina estipulando un periodo definido de buen comportamiento para evitar la suspensión.

Mediación

Derivación a mediación de conflicto.

Nivel 3: Suspensión de 1-5 días

Nivel 4: Suspensión de 6-10 días

Nivel 5: Suspensión de 10 días

Nivel 6: Suspensión de Largo Plazo

Suspensión del estudiante por más de diez días sin exceder de lo que resta del año escolar.

Nivel 7: Expulsión

La expulsión de un estudiante de la escuela de acuerdo con el Estatuto General 115C-391 (d).

Las transgresiones repetidas y serias de una o mas reglas podrían implicar la necesidad de comunicación entre administrador-padres, la coordinación, y la consideración de ayuda externa y puede resultar en expulsión o en posible recomendación para la expulsión.

El personal de la escuela tomará acción disciplinaria en contra de cualquier alumno que transgreda una o más de estas reglas de acuerdo con las consecuencias estipuladas. La acción de disciplina puede incluir pero no se limita a reprimenda, trabajo despues de horas de la escuela, cancelación de los costos por daño, restitución, y revocación de privilegios asociados con actividades de la escuela, y/o suspensión o expulsión.

Castigo Corporal

Las autoridades escolares de las Escuelas del Condado de Franklin estan autorizadas por el Cuerpo Directivo de Educación del Condado de Franklin y la Legislatura de Carolina del Norte para emplear castigo corporal en el ejercicio de la autoridad legal con el propósito limitado de corregir a sus estudiantes a mantener el orden.

En general, ciertos comportamientos que resultan en corto o largo término la suspension puede derivar en castigo corporal.

Ciertos procedimientos se han adoptado en relación a la administración de castigo corporal a los estudiantes por el Directorio de Educación del Condado de Franklin segun Poliza # 4365, que esta publicada en el internet en las Escuelas del Condado de Franklin www.fcschools.net.

La regla para elegibilidad de licencia de conducir

La ley de Carolina del Norte requiere que las personas menores de 18 años se matricularon en la escuela y progresa hacia la graduación de la escuela secundaria o equivalencia para obtener o conservar un NC de Licencia de Conducir. Además, los estudiantes matriculados en cuatro cursos en un semestre debe pasar al menos tres de esos cursos para mantener su licencia de conducir. Los estudiantes matriculados en tres o menos clases en un semestre debe pasar todas las clases en que están matriculados.

	Violaciones de Asistencia	Min.	Grado	Max.
Rule 1.	Asistencia: El estudiante debe asistir a la escuela y a todas las clases, todos los días del año escolar. Además, el estudiante, tiene que llegar a tiempo a la escuela y a sus respectivas clases. El estudiante que tenga la edad obligatoria para asistir a la escuela y no lo haga, está violando la ley. El estudiante y sus padres ó guardianes pueden sufrir penalidades. La escuela se esforzará para comunicarse con los padres de estudiantes ausentes y haraganes.	1	(PK-12)	3
A	Llegar tarde: Falla de llegar a tiempo al lugar de instrucción sin excusa valida.	1	(PK-12)	3
B.	Ausencia de Clase: Dejar de presentarse en clase sin permiso, conocimiento previo, ó excusa de la escuela ó alguno de los maestros.	1	(PK-12)	3
C.	Ausencia a la escuela: Dejar de presentarse a la escuela sin permiso, conocimiento previo, ó excusa de la escuela ó del padre de familia.	1	(PK-12)	3
D.	Llegadas tarde ó ausencias excesivas: Ausencias justificadas e injustificadas que afectan el rendimiento del estudiante.	1	(PK-12)	3
Rule 2.	Comida/ Bebidas: El estudiante no podrá comer en lugares no autorizados.	2 1	(PK-12) (PK-12)	2 2
Rule 3.	Medicinas: Los estudiantes de transición a quinto grado, deben tener instrucciones por escrito, firmadas por el padre ó guardián y el médico que autoriza la medicina. Toda la medicina en las escuelas elementales, es administrada por el personal de la escuela a excepción de los inhaladores, la insulina, y la epinefrina. A los estudiantes de sexto grado en adelante, que son responsables, se les puede permitir (si traen un permiso escrito de los padres) que se administren su propia medicina, siempre y cuando no sean medicinas controladas.	1 1	(PK-5) (6-12)	6 6
A.	Distribución de Medicina Recetada: El estudiante no puede dar ó distribuir medicina recetada ó de cualquier otro tipo.	1	(K-12)	6
Rule 4.	Vestimenta Personal: El estudiante debe vestirse decentemente de manera que proteja su seguridad y su salud. No se tolerará ninguna clase de vestimenta que no sea apropiada ó vestimenta que se identifique de alguna manera con pandillas.	1	(PK-12)	3
A.	La ropa debe ser apropiada para la edad, no debe distraer la enseñanza, no puede ser provocativa, transparente, indecente, vulgar, u obscena.	1	(PK-12)	3
B.	Los estudiantes deben tener ropa que les cubra desde la mitad del pecho hasta la mitad del muslo. Los "shorts" no pueden usarse mas altos de la mitad del muslo; las faldas y vestidos no pueden ser mas altos que 3 pulgadas sobre la rodilla; las camisetas y blusas deben cubrir el diafragma y la cintura.	1	(PK-12)	3
C.	No se permite ropa que promueva bebidas alcohólicas, productos de tabaco, uso de drogas, violencia, que tenga alguna connotación sexua, que insinue racismo, ó que distraiga negativamente. Tampoco se permite ropa, joyas ó símbolos que se identifiquen con afiliaciones a pandillas.	1	(PK-12)	3
D.	No se permite ropa excesivamente grande, escurrida, suelta. La ropa interior no debe ser visible. No se pueden usar sombreros, gafas de sol, bandas. Las camisetas, no pueden ser descubiertas atrás, talladas ni con tiritas. La ropa no puede ser tallada, como: mallas, y pantalones para bicicleta. Tampoco se pueden usar cadenas en la ropa.	1	(PK-12)	3

**Level of
Disciplinary Action**

		Min.	Grado	Max.
Rule 5.	Cosas Personales: El estudiante no puede traer a la escuela, objetos que no sean educativos y que por el contrario sirvan para distraer la enseñanza y el aprendizaje. Por ejemplo:	1	(PK-12)	5
A.	Juguetes: Traer juegos, juguetes, etc.. sin permiso de la administración..	1	(PK-12)	2
B.	Radio: Traer radio, walkman, etc.... sin permiso de la administración.	1	(PK-12)	2
C.	Grabadora: Traer grabadora ó algún objeto similar sin permiso de la administración.	1	(PK-12)	2
D.	Teléfono Celular: Los teléfonos celulares no pueden estar a la vista ó ser usados durante las horas del día escolar.	1	(PK-12)	5
E.	Beeper, pager. Traer un beeper, pager, u otro objeto similar a los predios de la escuela sin permiso de la administración.	1	(PK-12)	5
F.	Otras Cosas: Traer cualquier otro objeto que pueda interrumpir, distraer el curso normal de la escuela. <i>Todos estos objetos serán confiscados, y la oficina administrativa no se hará responsable si algún objeto se pierde.</i>	1	(PK-12)	3
Rule 6.	Tergiversación: El estudiante no puede mentir o hacer trampa. Por ejemplo:	1	(PK-12)	3
A.	Alterar el reporte de calificaciones o notas: El estudiante no puede alterar notas o calificaciones de la escuela, ó falsificar permisos y excusas.	1	(PK-12)	6
B.	Información falsa: Hacer declaraciones falsas, verbales ó escritas, a cualquier persona de autoridad.	1	(PK-12)	4
C.	Hacer trampa: Violar reglas de honestidad como: plagio, copiarse del examen ó trabajo de otro estudiante, etc.	1	(PK-12)	4
Rule 7.	Falta de respeto: El estudiante debe comportarse de una manera respetuosa. A continuación daremos ejemplos de comportamiento irrespetuoso.	1	(PK-12)	4
A.	Marcharse: Irse de un lugar cuando una persona de autoridad le está hablando.	1	(PK-12)	4
B.	Responder: Responder verbalmente de una manera ruda a una persona de autoridad.	1	(PK-12)	4

Level 1 - Conferencia; **Level 2** - Intervención; **Level 3** - Suspensión (1-5 days);
Level 4 - Suspensión (6-10 days); **Level 5** - Suspensión (10 days);
Level 6 - Long-term Suspensión (11-180 days); **Level 7** - Expulsión; See Pages 4-5.

	Violaciones de Asistencia	Min.	Grado	Max.
Rule 8.	Insubordinación: El estudiante debe obedecer a cualquier persona de autoridad durante el tiempo que esté en la escuela, participando en una actividad, ó en los predios de la escuela. Por ejemplo:	1	(PK-12)	4
A.	Falla en acatar ordenes de una persona de autoridad: No acatar cualquier orden dada por una persona de autoridad.	1	(PK-12)	3
B.	Rehusar trabajar en clase: No hacer el trabajo asignado en clase.	1	(PK-12)	4
C.	Falla en cumplir la detención: No reportarse al lugar de detención asignado después de terminar el día escolar.	1	(PK-12)	4
D.	Rehusar otros métodos de la escuela: No reportarse al lugar indicado por la persona de autoridad.	1	(PK-12)	4
E.	Rehusar reportarse a la oficina administrativa: No ir a la oficina administrativa cuando se lo ha ordenado una persona de autoridad.	1	(PK-12)	3
Rule 9.	Profanidad/Obscenidad: El estudiante no dirá palabras obscenas ó profanas, ni tampoco hará gestos obscenos. Por ejemplo:	1	(PK-12)	5
A.	Groserías: No puede decir nada que sea ofensivo, racista, obsceno, ó que tenga alguna connotación sexual.	1	(PK-12)	5
B.	Gestos obscenos y ofensivos: No puede hacer ningún gesto que sea ofensivo, racista, obsceno, ó que tenga alguna connotación sexual.	1	(PK-12)	5
C.	Material derogatorio: Tener algo escrito, en dibujos, ó en fotos, que sea ofensivo, racista, obsceno, ó que tenga alguna connotación sexual.	1	(PK-12)	4
D.	Algo en contra de una persona de autoridad: No se puede injuriar una persona de autoridad; ya sea de manera escrita, verbal, ó con gestos que sean ofensivos, racistas, obscenos, ó que tengan alguna connotación sexual.	1	(PK-12)	5
Rule 10.	Interrupción: Ningún estudiante puede hacer desorden en la clase, el bus escolar, ó el bus de excursiones. Por ejemplo:	1	(PK-12)	5
A.	Charla constante: Hablar repetidamente en la clase sin permiso.	1	(PK-12)	3
B.	Tirar objetos: Tirar cualquier objeto en cualquier lugar de la escuela, bus, ó predios escolares. A no ser, que algún maestro se lo ordene como ejercicio educativo.	1	(PK-12)	5
C.	Payasadas: Hacer bromas pesadas.	1	(PK-12)	3

Rule 10.	Disruption, continued	Min.	Grade	Max.
D.	Molestar/ Intimidar: Fastidiar ó atormentar a otros estudiantes.	1	(PK-12)	5
E.	Rehusar estar sentado/a: Levantarse de la silla, ó cambiarse de la silla asignada sin permiso.	1	(PK-12)	3
F.	Ruido descortés: Hacer ruido innecesario.	1	(PK-12)	3
G.	Salir sin permiso: Dejar el salón de clase, el edificio, los predios escolares ó el área asignada, sin aprobación del maestro/a ó del administrador.	1	(PK-12)	5
H.	Estar constantemente sin útiles escolares: Llegar constantemente a clase sin libros, materiales de clase, etc.	1	(PK-12)	3
I.	Empujar y/ó patear: Intencionalmente empujar y/ ó patear a alguien.	2	(PK-12)	5
J.	Tirarle objetos a alguien: Voluntariamente tirarle algo a una persona con la intención de molestar o hacerle daño.	2	(PK-12)	4
K.	Hacer daño a un adulto ó a otro estudiante: Pegar, morder, escupir, ó pellizcar a un estudiante ó adulto; con la intención de acosar o hacerle daño.	2	(PK/12)	5
L.	Otras interrupciones: Cualquier otra acción que interfiera con las actividades escolares y el medio ambiente de la escuela.	1	(PK-12)	4
Rule 11.	Tabaco: El estudiante no puede tener ni fumar cualquier clase de cigarrillos ó productos de tabaco en los predios de la escuela.	2	(PK-12)	4
Rule 12.	Amenazas: El estudiante no puede amenazar a otro estudiante o persona de autoridad. Por ejemplo:	2 4	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Contra una persona de autoridad: Amenazas de golpear, atacar, ó hacer daño a cualquier persona de autoridad.	2 4	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Contra un estudiante: Amenazas de golpear, atacar, ó hacer daño a otro estudiante u otra persona.	2 4	(PK-5) (6-12)	4 7

Level 1 - Conferencia; **Level 2** - Intervención; **Level 3** - Suspensión (1-5 days);
Level 4 - Suspensión (6-10 days); **Level 5** - Suspensión (10 days);
Level 6 - Long-term Suspensión (11-180 days); **Level 7** - Expulsión; See Pages 4-5.

		Min.	Grado	Max.
Rule 13.	<p>Peleas: Peleas y asaltos a estudiantes y a otras personas son prohibidas. El estudiante que es atacado puede usar fuerza razonable para defenderse, pero solamente para zafarse del atacante e ir a notificar a las autoridades de la escuela. El estudiante que use fuerza excesiva, puede ser castigado así no haya iniciado la pelea</p> <p>Ningún estudiante debe pelear ó agredir a otros, ya sea golpeando, bofeteando, empujando, arañando, mordiendo, poniendo zancadilla, ó tirando objetos de una manera agresiva.</p>	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
A	Asalto a un estudiante: Ningún estudiante puede causar daño físico de gravedad a otro estudiante, atentar herirlo, ó comportarse de manera que pueda hacerle daño grave.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Asalto a un empleado de la escuela ú a otro adulto: Ningún estudiante puede causar daño físico de gravedad a un empleado de la escuela ú a otro adulto, atentar herirlo, o comportarse de manera que pueda hacerle daño grave.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
C.	Asalto con un arma: A cualquier estudiante de jardín infantil a doceavo grado, que viole la regla # 13 que incluye el uso de una arma ó un instrumento peligroso, se le dará suspensión de largo termino (Ver la sección E abajo) por el resto del año escolar, y puede resultar en suspensión de 365 días ó expulsión donde la ley lo requiere.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
D.	Un estudiante de la escuela elemental que tenga mínimo 13 años, y que viole la regla # 13, tendrá consecuencias reservadas para estudiantes de grados sexto a doceavo.	5	(6-12)	7
E.	Una suspensión de largo termino debido a una violación de la regla 13C será suspensión por el semestre actual, más otro semestre adicional.	1	(K-12)	5
F	Instigar una pelea: Los estudiantes no incitaran peleas.	1	(K-12)	4
Rule 14.	Entrar sin derecho: El estudiante no podrá entrar a ninguna escuela o propiedad escolar sin autorización. (incluye, entrar cuando esté suspendido ó expulsado)	1	(PK-12)	4
Rule 15.	Uso imprudente de vehiculo: El estudiante no conducirá intencionalmente ningún vehiculo en los predios de la escuela, de manera que sea una amenaza para la seguridad de las personas ó interrumpa la tranquilidad del día escolar.	3	(8-12)	7

**Level of
Disciplinary Action**

		Min.	Grado	Max.
Rule 16.	Vandalismo: El estudiante no puede intencionalmente y maliciosamente destruir propiedad ajena. Esto incluye la escuela ó cualquiera otra propiedad privada. El estudiante, padre ó guardián será responsable de pagar por los daños causados según las leyes de Carolina del Norte. Por ejemplo:	1 1	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Escribir en la propiedad de la escuela: No se puede escribir en las paredes, espejos, pupitres, armarios, ó cualquier otra parte de la propiedad.	1 1	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Dañar la ropa de otra persona.	1 1	(PK-5) (6-12)	4 7
C.	Grafito: No puede intencionalmente ni maliciosamente dañar las paredes públicas o privadas.	1 1	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 17.	Apostar: El estudiante no puede jugar y apostar por dinero	1 1	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 18.	Alcohol y otras drogas: El estudiante no puede usar, comprar, vender, distribuir, estar embriagado, ó poseer cualquier clase de bebida alcohólica ó sustancia controlada como lo estipula la ley estatal. Si se presenta un caso, se notificará a las autoridades. Se prohíben los esteroides anabólicos, imitaciones ó falsas sustancias controladas, literatura y objetos que se usen para este propósito. Por ejemplo:	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
<i>Provisiones especiales que permitan una permiso parcial de suspension puede estar disponible para la primera vez de una ofensa o consumo o posesion de sustancia controlada a travez del FCS's programa de Padre-a-Padre. Ver Pag. 19 para procedimientos.</i>				
A.	Embriagarse: No se puede tomar ninguna bebida alcohólica, en la escuela, en los predios de la escuela, de ida ó regreso de la escuela, en el bus escolar, ó en cualquier actividad de la escuela. Tampoco se puede presentar a la escuela ó cualquier actividad escolar estando ebrio	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Poseción: No se puede poseer ninguna bebida alcohólica en la escuela, en los predios de la escuela, de ida ó regreso de la escuela, en el bus escolar, ó en cualquier actividad escolar.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
C.	Venta/Distribución: No se puede vender ó distribuir, ó atentar vender ó distribuir cualquier bebida alcohólica, en la escuela, en los predios de la escuela, de ida ó regreso de la escuela, en el bus escolar, ó en cualquier actividad escolar.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7

Level 1 - Conferencia; **Level 2** - Intervención; **Level 3** - Suspensión (1-5 days);
Level 4 - Suspensión (6-10 days); **Level 5** - Suspensión (10 days);
Level 6 - Long-term Suspensión (11-180 days); **Level 7** - Expulsión; See Pages 4-5.

		Min.	Grado	Max.
Rule 18.	Alcohol and Other Drugs, continued			
D.	Otras ofensas producto de la droga Uso/Drogarse: No se puede usar ningún narcótico, droga ilegal ó controlada, esteroide anabólico, ó cualquier otra sustancia ilegal; en la escuela, en los predios de la escuela, de ida ó regreso a la escuela, en el bus escolar, ó en cualquier actividad de la escuela. Tampoco se puede presentar a la escuela ó a cualquier actividad escolar, estando drogado.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
E.	Posesión/Intento de: No se puede poseer, ni intentar poseer, cualquier sustancia ilegal ó controlada, ó actuar de manera que contribuya a la posesión de cualquier sustancia ilegal ó controlada	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
F.	“Paraphernalia”: No se puede poseer, distribuir, o usar literatura u objetos que se usen para drogarse.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
G.	Inhalantes: No se puede poseer, distribuir, ó inhalar cualquier sustancia (controlada, ilegal, ó que se pueda comprar) que altere la mente.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
H.	Venta/Distribución/Compra/Atento: No se puede distribuir, vender, ó comprar cualquier sustancia ilegal ó controlada. No se puede intentar distribuir, vender, ó comprar cualquier sustancia ilegal ó controlada. Tampoco se puede actuar, de ninguna manera que contribuya a la posesión de cualquier sustancia ilegal ó controlada.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 19.	Ofensas de tipo sexual: El estudiante no participará en comportamientos de tipo sexual. Por ejemplo:	2 4	(PK-5) (6-12)	6 7
A.	Manoseo ofensivo: Manoseo inapropiado: Tocar los genitales de otra persona.	2 4	(PK-5) (6-12)	6 7
B.	Acoso sexual: Abuso físico ó verbal de connotación sexual, ó cualquier otro comportamiento que tenga insinuación sexual.	2 4	(PK-5) (6-12)	6 7
C.	Sexo consensual: Individuos que participan intencionalmente y de común acuerdo en actividades sexuales.	2 4	(PK-5) (6-12)	6 7
D.	Exhibicionista: Exhibirse totalmente desnudo, ó exhibir los genitales en publico.	2 4	(PK-5) (6-12)	6 7
E.	Violación ó intento de violación: Hacer ó intentar hacer el acto sexual con una persona, a la fuerza ó por medio de amenazas.	2 4	(PK-5) (6-12)	6 7
Rule 20.	Traspasar el derecho a la computadora: El estudiante no puede abusar la computadora ó la red de computadoras, con la intención de hacer lo siguiente:	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Remover ó alterar información: Remover ó estropear cualquier información de una computadora.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Bajar ó instalar programas: Se prohíbe bajar ó instalar juegos, comunicaciones instantáneas, música, y otras aplicaciones no aprobadas.	2 2	(PK-5) (6-12)	4 5
C.	Dañar la red de computadoras: Ocasionar un daño en la red de computadores.	2 3	(PK-5) (6-12)	7 7

		Min.	Grado	Max.
Rule 20.	Computer trespass, continued			
D.	Daño a la propiedad: Causar daño físico a un computador ó a la red de computadores.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
E.	Acoso: Enviar correo electrónico, amenazante, de acecho, pornográfico, de virus, de explotación, y abuso por medio del internet.	2 5	(PK-5) (6-12)	7 7
F.	Acceso a ciertos lugares de la Red que estan prohibidos: Los estudiantes no verán ó intentarán ver lugares prohibidos	2 2	(PK-5) (6-12)	7 7
G.	Uso privado de Recursos de Tecnología: los estudiantes están prohibidos a usar todos los recursos de tecnología por razones no educativos (entretenimiento personal, incluyendo fiestas, negocios privados, etc.)	2	(PK-12)	7
Rule 21.	Robo: El estudiante no robará ni poseerá propiedad robada.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Propiedad de la escuela: Es contra la ley tomar ó llevarse propiedad que pertenezca a las escuelas del condado de Franklin.	2 2	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Propiedad de maestros y personal administrativo: Es en contra de la ley tomar ó llevarse propiedad que pertenezca a los maestros ó al personal administrativo.	2 2	(PK-5) (6-12)	4 7
C	Propiedad de estudiantes: Es contra la ley tomar ó llevarse propiedad que pertenezca a otro estudiante.	2 2	(PK-5) (6-12)	4 7
D.	Armario de estudiante: No se puede tomar nada de un armario que no le pertenezca.	2 2	(PK-5) (6-12)	4 7
E.	Posesión de propiedad robada: Tener propiedad que no le pertenece sin permiso del dueño.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 22.	Robo con allanamiento de morada: El estudiante no entrará sin permiso a la escuela con el propósito de robar. Por ejemplo:	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Intento: Intentar entrar a la escuela ilegalmente.	2 2	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Real: Entrada ilegal en una escuela con la intención de cometer un delito mayor o de llevarse algo de la propiedad.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 23.	Hurto: El estudiante no tomara la propiedad de otro a la fuerza ó con violencia. Por ejemplo:	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Intento: Intentar quitar la propiedad de una persona a la fuerza ó con violencia	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7

Level 1 - Conferencia; **Level 2** - Intervención; **Level 3** - Suspensión (1-5 days);
Level 4 - Suspensión (6-10 days); **Level 5** - Suspensión (10 days);
Level 6 - Long-term Suspensión (11-180 days); **Level 7** - Expulsión; See Pages 4-5.

**Level of
Disciplinary Action**

		Min.	Grado	Max.
Rule 23.	Robo, Continuación			
B.	Real : Tomar la propiedad de otra persona a la fuerza ó con violencia.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 24	Extorsión: El estudiante no tomará ó amenazará con tomar la propiedad de otros por medio de intimidación. Por ejemplo:	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Intento: Usar amenazas ó intimidación para atentar obtener dinero ó la propiedad de otra persona.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Real: Usar amenazas ó intimidación para obtener dinero ó la propiedad de otra persona.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 25.	Falsa alarma: Es prohibido llamar al 911, disparar la alarma de fuego ó de emergencia, y hacer llamadas de falsa alarma indicando que hay fuego.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 26.	Incendio premeditado: El estudiante no puede incendiar ó atentar incendiar la escuela.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 27.	Falla de dispersarse: El estudiante no puede desobedecer cuando se trata de dejar un área conglomerada, si se lo ordena una autoridad de la escuela ó un agente de la policía.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 28.	Riña: El estudiante no se meterá en altercados ó peleas en los predios de la escuela, cerca de la escuela, ó en cualquier actividad de la escuela.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 29.	Conducta desordenada: Ver la regla # 13			
Rule 30.	Iniciar un disturbio: El estudiante no incitará voluntariamente a otros para iniciar un disturbio ó motín.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Intento: Intentar meter a otros en un disturbio público que ocasione violencia, confusión, ó desorden en la escuela o los predios de ésta.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Real: Involucrar a otros en un disturbio público que ocasione violencia, confusión, ó desorden en la escuela ó los predios de ésta.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 31.	Asalto y agresión: Ver la regla # 13, Peleas			

**Level of
Disciplinary Action**

		Min.	Grado	Max.
Rule 32.	Armas/instrumentos/objetos peligrosos: El estudiante no puede poseer, tocar, transportar ó usar ninguna arma, objeto peligroso, ó sustancia que haga daño ó cause irritación a otro individuo.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Bombas ó Amenazas: No se puede traer a la escuela, ningún aparato que contenga material combustible, ó hacer amenazas de que hay bombas en los predios de la escuela.	365 días	(PK/12)	7
B.	Explosivos: Cualquier aparato que contenga material combustible y una mecha.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
C.	Cuchillo: Cualquier tamaño ó forma de cuchillo, cualquier clase de cuchilla u objeto cortante.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
D.	Cuchillo de juguete: Cualquier tamaño ó forma de cuchillo de juguete.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
E.	Cuchilla de afeitar/Cortador: Cuchillas de afeitar, cortador de caja, ó cualquier otro aparato que sirva para cortar.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
F.	Munición: Poseer balas, cartuchos, u objetos que se parezcan o puedan ser considerados como munición.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
G.	Fuegos artificiales/Explosivos pequeños: Poseer fuegos artificiales, cartuchos a presión, ó fulminantes.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
H.	Atomizador: Poseer atomizadores químicos (como "mace") ó atomizadores cáusticos ("pepper spray")	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
I.	Posesión de un instrumento ó artificio que se parezca a una pistola, revolver, ó cualquier otra arma que no se pueda disparar; como: una pistola de agua.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7

Level 1 - Conferencia; **Level 2** - Intervención; **Level 3** - Suspensión (1-5 days);
Level 4 - Suspensión (6-10 days); **Level 5** - Suspensión (10 days);
Level 6 - Long-term Suspensión (11-180 days); **Level 7** - Expulsión; See Pages 4-5.

**Level of
Disciplinary Action**

Rule	Armas y Objetos Peligrosos, continuación	Min.	Grade	Max.
J.	Otras cosas: Posesión de cualquier objeto ó sustancia que pueda causar daño, como: caucheras, picadores de hielo, anillos, metales, palos, armas que choquean; el uso de cualquier objeto ó sustancia que potencialmente pueda causar daño, irritación, ó malestar corporal a estudiantes u otras personas.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
K.	Encendedor de cigarrillos	2 3	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 33.	Armas de fuego: El estudiante, no poseerá tocará ó transportará pistolas, revólveres armas de fuego ó cualquier otra arma que esté diseñada para disparar.	365 días	(PK/12)	7
A.	Posesión de cualquier pistola, revolver, ó cualquier otra arma de fuego (cargada ó sin cargar) Ver la nota de abajo.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Posesión de cualquier otra arma ó aparato que no se haya mencionado antes. Por ejemplo: pistola de partida, pistola de balines, pistola de señalar con fuego. <i>Todos estos artículos serán confiscados, y la administración no será responsable por cosas que se pierdan.</i> Nota: El estatuto General de Carolina del Norte 115C-391 requiere la cesación total de todos los servicios educativos por un periodo de 365 días, a no ser que el superintendente decida algo diferente en ciertos casos.	2 6	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 34.	Actividad de la Pandilla: Ningún alumno cometerá una acción que ayude a las pandillas o actividades relacionadas con pandillas. Una pandilla es una organización que existe, asociación, o grupo de tres o mas personas, que de manera formal o informal, tiene como actividad primaria el cometer actos criminales y que tienen un nombre o una señal comun, un color o símbolos. Los estudiantes que están suspendidos por 10 días a causa de organizar actividades de una banda asistirán a un programa de conciencia de cuadrilla aprobado por Escuelas de Franklin County. La conducta prohibida por esta política incluye:	1 6	(PK-5) (6-12)	4 7
A.	Vestir, poseer, distribuir, mostrar o vender cualquier ropa, joyas, emblemas, prendedores, símbolos, señales u otros objetos que evidencien la membresía o afiliación con una pandilla.	1 4	(PK-5) (6-12)	4 7
B.	Comunicarse verbalmente o no (gestos, apretón de manos, dichos, dibujos, etc.) para demostrar membresía o afiliación a una pandilla.	1 4	(PK-5) (6-12)	4 7

Level 1 - Conferencia; **Level 2** - Intervención; **Level 3** - Suspensión (1-5 days);
Level 4 - Suspensión (6-10 days); **Level 5** - Suspensión (10 days);
Level 6 - Long-term Suspensión (11-180 days); **Level 7** - Expulsión; See Pages 4-5.

**Level of
Disciplinary Action**

Rule	Gang Activity, Continued	Min	Grade	Max
C.	Poner nombres, o por otro lado desfigurar propiedad personal o de la escuela con símbolos o decires relacionados con las pandillas.	3 5	PK-5 (6-12)	6 7
D.	Requerir pago de protección, seguro, o intimidar o amenazar a una persona relacionada con actividades de pandilla.	3 6	(PK-5) (6-12)	6 7
E.	Incitar a otros estudiantes a intimidar, a actuar con violencia física con otras personas, relacionadas con actividades de una pandilla.	3 6	(PK-5) (6-12)	7 7
F.	Pedir a otros que se hagan miembros de una pandilla.	3 6	(PK-5) (6-12)	7 7
G.	Cometer cualquier otro acto ilegal, o violación de la política del distrito escolar, que se relacione con actividades de la pandilla.	3 6	(PK-5) (6-12)	7 7
Rule 35.	De una seria y repetida violación: Una seria o repetida violación de una o más reglas requiere la necesidad de padres-administradores con personalidad fuerte, coordinación, consideración de ayuda externa y resultará en suspensión y/o posible expulsión.	2 5	(PK-5) (6-12)	4 7
Rule 36.	Mala conducta fuera de la escuela: Los estudiantes pueden ser disciplinados for mala conducta fuera de la escuela. Las autoridades de la escuela tienen poder para disciplinar a los estudiantes ya que su autoridad llega mas alla de la escuela pero con ciertos limites, particularmente en instancias de asalto o comportamiento peligroso que pueden afectar el bienestar de la escuela.	2	(K-12)	7
A	Los estudiantes que empiezan a discutir en los predios escolares y terminan peleando fura de la escuela, tendrán acción disciplinaria.	2	(K-12)	7
B	Los estudiantes que se involucren en algun altercado en otra escuela que estén visitando, estarán sujetos a la misma acción disciplinaria de la escuela a la que pertenecen.	2	(K-12)	7

En los últimos 45 días de escuela, las suspensiones hace más de diez días

Para cualquier suspensión que hace más de diez días se haya incurrido durante los últimos cuarenta y cinco días del año escolar, el superintendente por recomendación del principal de las esucela puede ampliar la suspensión a través del primer semestre del nuevo año escolar.

Procedimiento para la Suspensión de Corto Plazo

Inicio en la escuela

El Proceso de Citación es iniciado en la escuela por el administrador que esta suspendido. El Código de Conducta asigna al Director o a la autoridad asignada para determinar basándose en una investigación del estudiante que no ha cumplido con la regla y que puede requerir la suspensión de 10 días o menos.

Reunión con el Director a partir de una citación escrita

Si el estudiante es suspendido por el Director, la citación es presentarse al Director. El padre o apoderado puede solicitar por escrito una revisión de la decisión de suspensión dentro de tres días escolares o la decisión se toma definitiva.

El Director revisará el incidente y dentro del plazo de 3 días informará su decisión por escrito a los padres/apoderados,

Revisión por el Superintendente /designado.

Si un padre esta solicitando una apelación de la decisión del Director de suspender a un estudiante, una solicitud escrita ha de ser presentada dentro del plazo de 3 días escolares posteriores a la decisión del Director o esta se toma definitiva. La apelación es presentada en la oficina del Superintendente.

Dentro de 3 días escolares después de recibir el aviso de apelación el Superintendente designado revisará la acción llevada a cabo por el Director/designado y confirmará o desaprobará tal acción basada en un examen de los registros de comportamiento del estudiante.

Revisión por parte del Directorio de Educación

Se presenta una solicitud al Directorio de Educación dentro de tres días escolares después de recibir la decisión del Superintendente.

Procedimiento para Suspensión de Largo Plazo o Expulsión

Recomendación del Director:

El Director notifica al estudiante y a sus padres /apoderados de una recomendación sobre una suspensión de largo plazo o expulsión.

Revisión por parte del Superintendente /designado:

Dentro del plazo de 10 días escolares después de la fecha de suspensión, una audiencia será llevada a cabo de acuerdo a las estipulaciones sobre suspensión y expulsión de Asistencia de los Estatutos Generales de Carolina del Norte.

Apelación al Directorio de Educación

Apelación al Directorio de Educación de la escuela sobre decisiones relativas a suspensiones de largo plazo o expulsiones deberán ser llevadas a cabo dentro del plazo de 10 días de haberse recibido la decisión de suspensión o expulsión. Las cartas de apelaciones han de ser dirigidas al Presidente del Directorio.

El Directorio de la Escuela atiende la decisión final en el proceso disciplinario.

El Directorio

- Proporciona una audiencia en el plazo de 30 días a cualquier apelación.
- Proporciona derechos de proceso para el estudiante en el plazo de 7 días escolares después de la audiencia de apelación y proporciona un informe escrito de sus acciones al Director, Padres/Apoderados y alumno.

Todos los días incluidos en su procedimiento y proceso de apelación son días escolares y no días calendarios.

Transgresion a la Regla 18

La evidencia de, el consumo de, o la posesión de una substancia prohibida previo a asistir o durante la permanencia en la escuela, o cualquier actividad relacionada con la escuela y/o la posesión de materials generalmente usados para el consumo de drogas mientras se encuentra asistiendo a la escuela o a cualquier actividad relacionada con la escuela, resultará en la siguiente acción.

TRANSGRESIONES GRADOS K - 5

Ofensa Uno

- A. Suspensión de la escuela(mínimo 3 días) hasta haber sostenido una conferencia con los padres, director, maestros, consejero.
- B. Documentación de la participación en un programa recomendado a través ya sea de la escuela, de salud mental, o de servicios privados.
- C. De no cumplir con la política recién expuesta, el alumno queda sujeto a una suspensión automática de 10 días.

Ofensa Dos

- A. Una recomendación para una suspensión de largo plazo hasta por el resto del año escolar, siempre y cuando el director pueda ceder la recomendación para una suspensión de largo plazo y autorizar al alumno a regresar a la escuela después de un periodo de tiempo bajo las siguientes condiciones:
 - 1.- El alumno completa una evaluación química en una instalación acordada y
 - 2.- El alumno prosigue con las recomendaciones prescritas en esta instalación
- B. De no cumplir con lo establecido, el alumno será recomendado al Superintendente para una suspensión de largo plazo.

TRANSGRESIONES – GRADOS 6 – 12

Ofensa Uno

Diez días de suspensión y una recomendación ante el Superintendente para que el alumno sea suspendido por un periodo adicional de cuatro semanas siempre y cuando, sin embargo, esta recomendación por un periodo de cuatro semanas sea cedida y la suspensión reducida si el alumno se somete a una evaluación química y los padres o apoderados del alumno aceptan asistir y proporcionar documentación de matrícula y completación de un programa de educación de drogas y alcohol padre a padre. La evaluación química se realiza para establecer si es que el alumno todavía presenta síntoma de abuso químico o de dependencia química. Tanto el alumno como los padres o apoderados deben seguir con las recomendaciones estipuladas por el profesional entrenado en cuanto a abuso de sustancias. El no completar el programa requerido resultará en la obligatoriedad de seguir la recomendación original sin derecho a poder renunciar a ella.

Ofensa Dos

Suspensión automática de diez días y una recomendación ante el Superintendente para una suspensión a largo plazo por el resto del año escolar. El alumno será referido a una agencia adecuada de alcohol o droga para una evaluación y puede ser referido a un programa de paciente externo o paciente interno. El alumno será procesado bajo las leyes juveniles y criminales del estado.

Ultima Conferencia y Proceso de Referencia para los Estudiantes que “Abandonan la Escuela”

Cuando el cuerpo administrativo de la escuela determina que un estudiante planea abandonar la escuela, el Director/asignado tiene una última conferencia con el estudiante y sus padres o apoderados. En forma breve la persona que conduce la conferencia debe:

- discutir las razones porque el estudiante ha decidido abandonar la escuela
- proporcionar información al estudiante acerca de la situación que hay al abandonar la escuela por ejemplo, baja paga de salario, no estar preparado para ser empleado, no puede competir con otros
- proporcionar información acerca de las alternativas educacionales en las que incluye sus atributos positivos y carreras cortas
- discutir como el abandonar la escuela interfiere en los requerimientos de graduación

Si después de los esfuerzos prestados por el personal de la escuela, el estudiante escoge abandonar la escuela, el/ella será referida a otro lugar para recibir mayor orientación educacional.

- "Apropiado" será definido como el programa que sea mejor para alcanzar las necesidades del estudiante en forma individual de acuerdo a su edad, sexo, grado, habilidad académica e intereses.
- Referir a un estudiante a un programa adecuado será al momento que el/ella abandone la escuela secundaria en la que el/ella están matriculados
- Esta referencia solamente se aplica a los estudiantes de 16 años o mayores
- El estudiante será referido a un programa educacional apropiado con o sin su consentimiento.

Si al final de seis semanas, las Escuelas del Condado de Franklin no reciben información que el alumno está registrado en el programa al cual ha sido referido, la asistente social de la escuela donde pertenece el estudiante hará las averiguaciones con el programa educativo y determinará el estado del estudiante. Las Escuelas del Condado Franklin desarrollarán un proceso sistemático de actividades de seguimiento referente al abandono de la escuela

Escuela de Verano

Todos los estudiantes de los grados 3 –8 deben aprobar la prueba “Final de Año” (EOG) para ser promovido al siguiente año.

Los estudiantes que no aprueben el EOG deben estudiar en el verano. Una nueva prueba se les dará después de dos semanas en la escuela de verano. Los estudiantes que aprueben serán promovidos. Los que no aprueben seguirán en la escuela de verano por dos semanas más. Una Segunda prueba será dada al final de la escuela de verano.

Los estudiantes que no aprueben la Segunda prueba serán desaprobados y permanecerán en el grado. Todos los estudiantes deben estar listos en lo académico para ser promovidos al siguiente grado.

Acción para los estudiantes con discapacidad

Acción para los estudiantes con discapacidad identificadas por las reglas del estado de Carolina del Norte se ajustarán a “Procedures Governing Programs and Services for Children with Special Needs” (los procedimientos de Administración de Programas y Servicios para Niños con Necesidades Especiales), aprobado por la Junta de Educación del Estado. Si el manual de procedimientos no responde plenamente a una pregunta en particular, el director de los niños excepcionales que sea necesario desarrollar protocolos de conformidad con las leyes estatales y federales.

Asistencia

AUSENCIAS

El Directorio y el Estado de Carolina del Norte acepta siete situaciones en las cuales al estudiante se le consideran ausencias justificadas en la escuela

1. **Enfermo o lesionado;** Cuando la ausencia es por enfermedad o lesión que impide al estudiante estar presente en la escuela.
2. **Cuarentena:** Cuando el aislamiento del estudiante es ordenado por una persona autorizada o por el Director del Departamento de Salud.
3. **Muerte de un familiar cercano:** Cuando la ausencia es por la muerte de un familiar cercano al estudiante. Por el propósito de regularización, el familiar cercano incluye, pero no se limita a, padres, abuelos, hermanos.
4. **Citas medicas o dentales:** Cuando la ausencia resulta por una cita medica o dental del estudiante.
5. **Corte o proceso administrativo:** Cuando la ausencia del estudiante es por un proceso en la corte o tribunal y el estudiante es parte de la acción, es citado como testigo.
6. **Motivos religiosos:** Cuando la ausencia del estudiante es por razones religiosas practicadas por el estudiante o los padres del estudiante, con la aprobación del Director.
7. **Oportunidades Educativas:** Cuando se prueba que la ausencia es motivo de aprovechar una oportunidad de adquirir conocimientos educativos como viajar. Aprobación de la ausencia debe ser otorgada por el Director antes de comenzar a faltar.

Entrevista personal y/o notificación escrita de los padres, apoderados o encargados del estudiante debe ser presentada dentro de tres días antes de que el estudiante regrese a la escuela para que la ausencia sea justificada. La administración requiere una nota del médico si la razón es por enfermedad o si necesita estar más días ausente por enfermedad.

Las ausencias de los estudiantes que faltan a la escuela sin permiso de los padres/apoderados por una de las siete razones nombradas como excusas son injustificadas. Los estudiantes que faltan sin el consentimiento de los padres apoderados o permiso del director son ausencias injustificadas y el estudiante debe ser considerado como que evade la escuela.

Ponerse al día en el trabajo

Es responsabilidad del estudiante de preguntar y del maestro dar información en el primer día que el estudiante regrese a la escuela con una excusa justificada o no, se le señala tarea a hacer por el tiempo que estuvo ausente. El cumplimiento de la tarea tiene que ser pronto. Los estudiantes tienen dos días para ponerse al día por cada día ausente. El trabajo asignado no tiene que ser el mismo que se hizo cuando él/ella estuvo ausente. Las calificaciones por los trabajos hechos tienen que ser computados con las otras calificaciones y usadas en el momento del período de calificaciones. De no cumplir con ponerse al día con los trabajos se le negará créditos para los cursos específicos. Todos los horarios de pruebas/exámenes deben ser considerados para ponerse al día para obtener el crédito completo por todas las ausencias de acuerdo con las reglas de ponerse al día en los trabajos.

PROMOCION Y CREDITO CON LOS CURSOS

Cualquier estudiante en la escuela primaria o intermedia debe tener una asistencia de 160 días para poder ser promovido. El estudiante debe estar en la escuela por lo menos medio día para que se le considere presente. Una vez que el estudiante tiene 15 ausencias con excusa o sin excusa, el director debe informar a los padres que él/ella se encuentra en peligro de repetir el año escolar. Los estudiantes que son transferidos de otro sistema escolar tienen que tener una copia de la póliza al momento de ser inscritos.

Para obtener crédito en cualquier curso en la escuela secundaria, el estudiante debe asistir por un mínimo de 80 días de los 90 días del curso del semestre y 160 días de los 180 días de los cursos del año. El estudiante debe estar asistiendo por lo menos la mitad del tiempo del período de clases para que se le cuente presente.

Cualquier estudiante que asista menos de 80 días en el curso del semestre no recibirá crédito por el curso; sin embargo el estudiante puede apelar al director/asignado para obtener crédito por el curso. Esta apelación debe tener prueba de un documento cierto por enfermedad u otra razón justificada.

La Poliza del Directorio # 4400, asistencia, señala en forma detallada importante información del estudiante y la responsabilidad del padre por la asistencia obligatoria, las tardanzas constantes y las salidas tempranas de la escuela. La Poliza completa esta disponible en cualquier escuela o en el Condado de las Escuelas de Franklin en la página de internet en: www.fcschools.net.

Código de la vestimenta para los Estudiantes **Política # 4050**

El Comité de Educación del Condado de Franklin respeta el derecho de los estudiantes de escoger su estilo de vestimenta o apariencia, siempre y cuando estén bajo las reglas de limpieza y cumpla con el desarrollo del buen ambiente de la escuela. Si las vestimentas del estudiante están sucias y constituyen un riesgo para la salud, el director o directores asignado pedirán al estudiante y sus padres que tomen las medidas necesarias para cambiar esta situación. Si la vestimenta o apariencia del estudiante es poco común, inapropiada, falta de higiene, que claramente distrae a la clase o las actividades educativas, se le comunicará inmediatamente al estudiante que cambie su vestimenta o apariencia.

El director o persona encargada llamará la atención del estudiante que no cumplan con esta política y se seguirán las reglas según el Código de Conducta y el Manual del Estudiante.

Los directores darán directivas para ayudar a los estudiantes a determinar cual es la vestimenta apropiada para la escuela. Copias de esta directivas se les proporcionarán a los padres y a los estudiantes. La siguiente lista que se encuentra en la parte de debajo de la página será comunicada a los estudiantes y las reglas serán aplicadas a todos de igual manera en la escuela o en las diferentes actividades que este auspiciadas por la escuela. Ciertas variaciones razonables serán hechas por el director o encargado con los estudiantes que por razones religiosas, culturales, o razones médicas, requieran una dispensa acerca de la vestimenta o apariencia. El director hará los arreglos necesarios para ayudar a los estudiantes que tienen tareas especiales, actividades o proyectos aprobados por la escuela incluyendo las atléticas, clases vocacionales y proyectos, eventos especiales en los que soliciten usar una vestimenta diferente en la escuela.

- La ropa estará de acuerdo con la edad, no debe distraer la enseñanza, no será provocativa, transparente, indecente, vulgar o obscena.
- Gorros, sombreros, bandas, o lentes para sol, no se podrán usar dentro de la escuela.
- Shorts no podrán ser más cortos que la mitad del muslo.
- Faldas y vestidos no podrán ser más altos que tres pulgadas sobre la rodilla.
- Camisetas y blusas no pueden ser sin espalda ni con tiritas.
- No se permitirá ropa que promueva bebidas alcohólicas, cigarros, uso de drogas; que indique violencia, de tipo sexual, o de naturaleza destructiva.
- Camisetas y blusas deben cubrir la cintura, el diafragma y llegar hasta debajo de la cintura.
- La vestimenta no debe ser rasgada o deshilachada o llena de agujeros.
- La vestimenta no debe tener cadenas.
- No deben usarse pantalones sueltos (sagging pants.) Todos los pantalones deben usarse a la cintura.
- Ropa entallada, como mallas, pantalones estrechos, pantalones para bicicletas, o pantalones muy entallados, no es permitida.
- Se requieren zapatos apropiados. Los zapatos con pasadores deben estar amarrados correctamente y usarlas siempre así.
- No se permitirá teñido del cabello o peinado que llame la atención en las actividades educativas.
- La ropa interior no debe ser visible.
- Se debe usar la ropa correctamente, por ejemplo no se debe mostrar la ropa interior, la ropa al revés, los pantalones no deben estar enrollados, los tirantes de los overoles deben estar correctamente colocados, el cinturón debe estar pasado y usado correctamente en la cintura.
- Vestimentas que son comúnmente reconocidas que pertenecen a un grupo o pandilla, que provocan actos de violencia no se permitirán ser usadas dentro de la escuela ni en ninguna actividad organizada por ella.

No se permitirá usar aritos en la nariz, lengua, labios, mejilla, párpado, o otra parte del cuerpo del estudiante, si la joya usada distrae la clase o las actividades escolares.

Uso del Internet

El acceso al Internet esta disponible para todos los alumnos y personal en las escuelas del Condado de Franklin a través de una combinación de una Red de Amplia Area y de conecciones de discados. Estas conecciones ofrecen recursos vastos, y únicos. El objetivo al proporcionar este acceso es promover la excelencia educacional haciendo factible compartir recursos, innovación, y comunicación.

El uso al Internete es un privilegio, no un dercho, y su uso inapropiado derivará en la pérdida de este privilegio.

Para promover una utilización eficiente, ética, y legal de los recursos de la red, todos los usuarios deben de firmar un “Comvenio de Uso Apropiado” previo a otorgarse el acceso al internet. Si el padre/apoderado no quiere que su hijo/a use el internet, una peticion escrita se tiene que hacer dentro de las dos primeras semanas que comienzan las clases.

A Poliza del Directorio de las Escuelas del Condado #3225 “ El Internet y El Programa Educacinal” en la que indica detalladamente el comportamiento para el uso del internet, esta disponible en cualquier escuela y es publicado en el Internet en www.fcschools.net.

Derechos Educativos de la Familia y Acta de Privacidad

Bajo el Acta de Privacidad y Derechos de Educación de la Familia, información personal puede ser publicada a menos que un padre/apoderado solicite que alguna o toda la informació no sea entregada sin consentimiento previo. El Directorio de Educacion del Condado de Franklin ha designado la siguiente información como información personal : el nombre y el grado del alumno; escuela en la que se encuentra asistiendo; fechas de asistenci; fecha de graduación; diplomas, certificación, honores, y premios recibidos; participación en actividades y deportes de reconocimiento oficial; peso y talla de miembros de equipos atléticos; escuela o institución educacional a la que recientemente asistía y fotografía y videos sacados en autobuses, patios de la escuela, en edificios de la escuela y en actividades escolares a menos que la fotografía o video puedan revelar informacion confidencial sobre el alumno. Si un padre/apoderado desea retirar su consentimiento, debera solicitarlo por escrito dentro de las dos primeras semanas al iniciar el año escolar.

Notificación de Asbestos

De acuerdo con el Acto de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA) y el Acto de Reacción de Emergencia en caso de Asbestos (AHERA), el Registro Federal (40CFR Part 763), se hicieron inspecciones en los edificios de las escuelas del Condado de Franklinton, en 1988, para registrar la existencia de asbestos. Los resultados de ésta inspección se encuentran en las oficinas de todas las escuelas y en el edificio de mantenimiento del Condado de Franklin.

La agencia de Proteccion del Medio Ambiente requiere que ésta inspeccion de Asbestos se haga cada tres años. En la primavera del 2007, Un inspector acreditado en materia de asbestos hizo la inspección. Una compañía acreditada analizó los resultados e hizo las recomendacines necesarias para manejar con seguridad los materiales que contienen asbestos.

Cualquier persona interesada en ver ésta información, puede escribir a Thomas E. Piper a la dirección de las escuelas de Condado de Franklin, 53 West River Road, Louisburg, NC 27549. Puede pedir una cita con Mr. Piper de 7:30 de la mañana a las 4:00 de la tarde. También puede llamar al teléfono 919- 496-2600

Seguridad en los Autobuses Escolares

Los estudiantes que viajan en los autobuses no estan autorizados a:

- Traer mochilas/proyectos de la escuela/equipos atléticos en el autobus que no quepa sobre su regazo o debajo de su asiento.
- Pararse o moverse alrededor cuando el autobus esta en movimiento.
- Revisar los buzones del correo, cuando el autobus se para.
- Comer, beber, fumar en el autobus.
- Arrojar objetos dentro del autobus.
- Hacer payasadas o pelear en el autobus.
- Sentarse en o saltar sobre respaldo del asiento
- Dañar el autobus de alguna manera
- Caminar alrededor del autobus por alguna razon
- Traer armas o objetos dañinos al autobus
- Traer radios, cintas, CDs o aparatos electrónicos en el autobus

Los que viajan en el autobus deben:

- Sentarse en los lugares designado, mirando siempre adelante
- Conversar con voz moderada solamente con el compañero que esta al lado de su asiento
- Estar esperando al autobus en el paradero cinco minutos antes todos los dias
- Estar supervisado por un adulto en el paradero
- No asomar parte del cuerpo fuera del autobus
- Cooperar con el conductor del autobus
- Para abordar al autobus, permita que el autobus se detenga totalmente, y aborde en forma callada y ordenada
- Al bajar del autobus, permanecer sentado hasta que el autobus se detiene completamente, y bajar de forma ordenada
- Cruzar (si es necesario) por delante del autobus.

Salidas en la Tarde de los Estudiantes de Pre-K y Kindergarten

Los conductores de los autobuses no permitiran a los estudiantes de Pre-K y Kindergarten bajar del autobus en la tarde si no hay una persona adulta esperando para recibirlo.

Si no hay una persona adulta para recibir al estudiante, el conductor traera al estudiante a la escuela. El estudiante sera colocado en la guarderia de la escuela , y el padre tendra que pagar por ese servicio. La escuela llamara al padre y le dira que su hijo/a esta en la escuela.

La primera vez que el padre no cumpla con esperar a su hijo/a cuando el autobus lo deja, el director/asignado mandara una carta de aviso indicándoles a los padres a los padres que si vuelve a ocurrir el estudiante sera suspendido por cinco dias. En la Segunda vez que ocurra se cumplira la suspension por cinco dias. En la tercera vez que ocurra, el estudiante no podra viajar en el autobus por el resto del semestre.

Incumplimiento es cuando el autobus esta a la hora en el paradero y el padre no esta, ya sea cualquiera la razon. La unica excepcion es cuando el autobus no esta a tiempo en el paradero. Es responsabilidad de las escuelas, conductors, y el departamento de transporte de ver que los autobuses esten siempre cumpliendo con el horario.